

## Actualización legal

### Novidades Laborales

---

**Abril de 2018**

#### Reforma Migratoria

*El pasado 15 de diciembre de 2017 empezó a regir la Resolución 6045 de 2017 la cual deroga la Resolución 532 del 02 de febrero de 2015*

Como principal cambio, la mencionada Resolución reduce y agrupa en tres categorías las visas temporales que en la actualidad operan: (i) visa de visitante (tipo V), (ii) visa de migrante (tipo M) y (iii) visa de residente (tipo R), indicando expresamente las siguientes condiciones:

- Destinatarios y alcance de la visa.
- Actividades permitidas.
- Vigencia.
- Permanencia.
- Permiso de trabajo.
- Permisos transversales.
- Condiciones generales y especiales.
- Requisitos generales y comunes de toda solicitud de visa.
- Requisitos específicos para la solicitud de cada tipo de visa.
- Término de estudio por parte de la autoridad migratoria, el cual se redujo de 10 a 5 días.

Adicionalmente, se establecen características fundamentales dentro del proceso de solicitud de visa, tales como: el traspaso de la visa, terminación de la vigencia de la visa, cancelación de la visa y demás aspectos procedimentales relevantes (estudio, aprobación, negativa de la visa y aquellos recursos procedentes).

Así mismo, se detalla el proceso posterior a la aprobación de la visa al igual que la expedición de la visa electrónica (e-visa) y aquellas obligaciones de registro de visa y trámite de cédula de extranjería ante la autoridad migratoria competente.

Por otro lado, en cuanto a los requisitos para solicitar la visa, vale la pena mencionar que el Ministerio de Relaciones Exteriores adquirió mayores facultades discrecionales, tales como el otorgamiento de la visa de visitante para el ejercicio de ocupaciones no definidas en la ley, siempre que se encuentre motivado el ingreso y permanencia del extranjero en Colombia.

A su vez, el Ministerio se encuentra facultado para determinar las condiciones de estudio y aprobación de la visa, pudiendo solicitar aquellos documentos adicionales que crea convenientes dentro del trámite.

Finalmente, para efectos prácticos es importante aclarar que aquellas visas expedidas con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Resolución mantendrán su duración y condiciones; al vencimiento de las mismas, el titular se registrará por la nueva normatividad y deberá hacer la renovación con los requisitos aplicables.

---

Para mayor información, favor contactar a alguno de los siguientes abogados:

> <b>Isabella Gandini García</b>	Bogotá	+571 746.4602	<a href="mailto:isabella.gandini@nortonrosefulbright.com">isabella.gandini@nortonrosefulbright.com</a>
> <b>Mauricio Montealegre</b>	Bogotá	+571 746.6072	<a href="mailto:mauricio.montealegre@nortonrosefulbright.com">mauricio.montealegre@nortonrosefulbright.com</a>
> <b>Daniela Hernández Madriñan</b>	Bogotá	+571 746.5565	<a href="mailto:daniela.hernandez@nortonrosefulbright.com">daniela.hernandez@nortonrosefulbright.com</a>

Norton Rose Fulbright Canada LLP, Norton Rose Fulbright LLP, Norton Rose Fulbright Australia, Norton Rose Fulbright South Africa Inc y Norton Rose Fulbright US LLP son entidades legales separadas y todas ellas forman parte de Norton Rose Fulbright Verein, una asociación suíza. Norton Rose Fulbright Verein ayuda a coordinar las actividades de sus miembros pero no proporciona servicios legales a clientes.

Las referencias a "Norton Rose Fulbright", "la firma de abogados" y la "práctica legal" son referencias a uno o más de los miembros de Norton Rose Fulbright, o a una de sus respectivas filiales (todas juntas denominadas "las entidades Norton Rose Fulbright"). Ninguna persona que sea miembro, socio, accionista, director, empleado o consultor de, o en alguna entidad de Norton Rose Fulbright (sea o no que dicha persona sea descrita como un "socio") acepta o asume responsabilidad, o tiene alguna obligación con alguna persona con respecto a esta comunicación. Cualquier referencia a un socio o director es a un miembro, empleado o consultor con una situación y calificación equivalente a la entidad de Norton Rose Fulbright relevante.

El objetivo de esta comunicación es proporcionar información en cuanto a los desarrollos de la ley. No contiene un análisis completo de la ley y no constituye una opinión de ninguna entidad de Norton Rose Fulbright sobre los temas legales discutidos. El cliente debe solicitar asesoría legal específica sobre cualquier asunto en particular que lo preocupe. Si requiere cualquier asesoría o más información, comuníquese con su contacto usual en Norton Rose Fulbright.